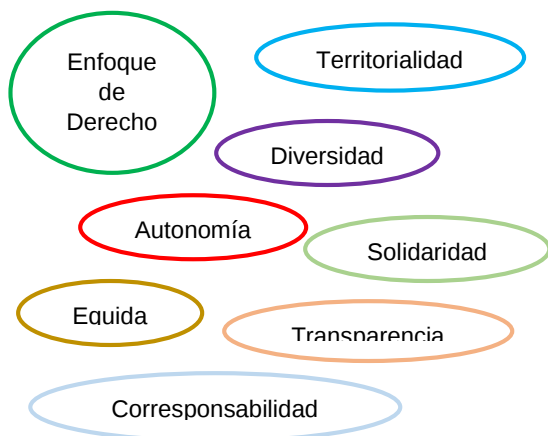


IMPORTANTE

La garantía de la participación social respecto del derecho fundamental a la salud que se desarrolla mediante la PPSS se fundamenta en los siguientes principios:



RESPECTO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN SALUD

Los integrantes del Sistema de Salud y las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, en el marco de sus competencias y funciones, deberán respetar el derecho a la participación en salud para el cumplimiento de los objetivos de la PPSS. En consecuencia, no podrán limitar el acceso de las personas a la misma, y por tanto, deberán abstenerse de realizar prácticas discriminatorias.

De igual manera, tampoco estarán facultados para prohibir o impedir la participación social en sus diferentes expresiones conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

- Promueve la autoestima y el compromiso de la comunidad y sus miembros.
- Concientiza a la comunidad de su potencia, estimulándola a opinar y hacerse oír.



POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD – PPSS



Es un acuerdo entre el estado y la ciudadanía para resolver problemáticas o

necesidades específicas. Para el caso problemáticas – necesidades de participación social en salud.

La Política sienta las bases para el cumplimiento del derecho a la participación en el marco de la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015 que cubre a todo el territorio nacional y a todos los actores del Sistema de Salud.

OPERATIVIZACIÓN DE LA PPSS





PROPOSITO DE LA DEFINICIÓN DE LA PPSS

Cumplir con la responsabilidad de fortalecer la ciudadanía en los procesos de salud, desarrollando acciones que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud generando condiciones para la participación activa y efectiva de la ciudadanía teniendo como base su reconocimiento social e institucional, en especial buscando cumplir con el derecho a la participación vinculado al derecho a la salud.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD



- * Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud
- * El Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- * Sistema de Atención a los Usuarios (SIAU)
- * Comités de Participación Comunitaria (COPACO)
- * Asociación de Usuarios
- * Comité de Ética Hospitalaria
- * Veedurías Ciudadanas en Salud

EJES ESTRATEGICOS DE LA PPSS



1. Fortalecimiento Institucional. Se fundamenta en nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante: debe tener recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.

2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud. Se definen nueve líneas de acción orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para lograr un rol activo con una participación real que permita incidir y decidir en el marco de la gestión pública en salud. Definición de herramientas que le permitan a los espacios de participación formales: Asociaciones de Usuarios, alianzas, COPACOS, Comités, CTSSS cumplir con su papel dentro de las instancias del sector en el marco del derecho a la salud. De igual forma se trata de fortalecer a todas las organizaciones sociales autónomas que trabajan por el cumplimiento del derecho a la salud.

3. Impulsar la cultura de la salud. Este eje con cinco líneas de acción preten de que el Estado garantice el ejercicio del cuidado (colectivo) y del

autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud. Incorporar a la ciudadanía en los programas de prevención y promoción, e incorporar la PPSS en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.

4. Control social. Con seis líneas de acción este eje de la PPSS se orienta al fortalecimiento del control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema como elemento crucial del derecho a la salud. Por ende se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud, con procesos de formación, mejorar el acceso a la información, reconocimiento, y los medios para analizar la información.

5. Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión. Este eje con cuatro líneas de acción estratégicas para el ejercicio pleno de la participación mediante la apropiación de instrumentos y de herramientas, y las condiciones institucionales que le permitan a la ciudadanía vincularse a la gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, generación de proyectos, en la presupuestación del sector y en la solución de los problemas de salud de su entorno. Así como los espacios de toma de decisiones frente a la Política en salud.

